



978

RESOLUCIÓN NÚMERO

(08 AGO 2019)

Por la cual se hace un Nombramiento Provisional

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 del 2004 los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 del 2015, y modificado por el Decreto 648 del 2017.

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Resolución No. 840 del 17 de julio de 2019, se declaró la vacancia temporal del empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11, de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones, por el término de duración del periodo de prueba del funcionario LUIS ANTONIO MARQUEZ GALVIS, en el desempeño del empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, de la planta Global de la Alcaldía Municipal de Soacha, en el que fue nombrada en periodo de prueba mediante Resolución No. 209 del 8 de julio de 2019.

Que el Consejo de Estado mediante el auto del 5 de mayo de 2014 declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mientras se resuelve la demanda de nulidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014 indicó los efectos del auto antes mencionado.

Que teniendo en cuenta lo anterior y la estricta necesidad del servicio se hace necesario proveer mediante nombramiento provisional la vacante temporal del empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11, de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones.

Que una vez revisada la hoja de vida de la señora PAULA NATALIA SOTO BERNAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.589.454, se constató que cumple con los requisitos y competencias exigidos por la Constitución, la ley, los reglamentos y el manual de funciones y de competencias laborales para ocupar el empleo que está en vacancia.

Que una vez verificado el antecedente fiscal, disciplinario y judicial de la señora PAULA NATALIA SOTO BERNAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.589.454, se comprobó que no presenta ninguna inhabilidad para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.

Que mediante el Decreto 209 de 2004, se modificó la Planta de Personal del IGAC, y el gobierno nacional le dio la connotación de Planta Global, dándole la facultad al Director General de distribuir los cargos de la planta global, y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, programas y las necesidades de la entidad.

De lo anterior se infiere que una planta de personal de carácter global consiste en una relación detallada de los empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones de una entidad, sin perjuicio respecto a la ubicación que puedan tener en las unidades o dependencias que hacen parte de la organización interna de la entidad.

Esta forma de organización y distribución de personal, permite al ente nominador, disponer de los empleos que tenga asignados y ubicarlos temporal o definitivamente en una respectiva dependencia o unidad dentro de la estructura orgánica de la entidad, atendiendo los criterios antes mencionados.

Así las cosas, un esquema organizacional de planta global, permite que en forma general se determinen los empleos que se requieren en la respectiva entidad, sin que sean designados a una dependencia en particular, lo que posibilita que sean movidos de una unidad administrativa a otra de acuerdo con las necesidades de la entidad, logrando así una administración más ágil y dinámica con una mejor utilización del recurso humano, cumpliendo así con los principios de eficacia y celeridad administrativas.



978

08 AGO 2019

Continuación Resolución Número

del

Por la cual se hace un nombramiento provisional _____ Página 2/2

Que en consideración a la facultad anterior, atendiendo las necesidades del servicio actuales del Instituto, sus Direcciones Territoriales, y la naturaleza transversal de las funciones del empleo, se estima necesario que la señora PAULA NATALIA SOTO BERNAL, desempeñe las funciones propias del empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 10, en la Dirección Territorial Tolima.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar provisionalmente, a partir de la posesión y hasta por el término de duración de la vacancia temporal concedida mediante Resolución NO. 840 del 17 de julio de 2019, a favor del funcionario LUIS ANTONIO MARQUEZ GALVIS, a la señora PAULA NATALIA SOTO BERNAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.589.454, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11, en la Dirección Territorial Tolima, con una remuneración básica mensual de \$1.298.362.

PARÁGRAFO: Que la señora PAULA NATALIA SOTO BERNAL, prestará sus servicios en la Dirección Territorial Tolima, por el término de duración de la vacancia temporal del empleo, o hasta que la necesidad del servicio en esa Dirección Territorial sea resuelta, y una vez este finalice deberá prestar sus servicios en la sede de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones, asumiendo la nombrada los gastos de traslado y residencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Partidas. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, las partidas presupuestales necesarias están incluidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01 del 2 de enero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. La Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora PAULA NATALIA SOTO BERNAL, al correo electrónico natisoto04@gmail.com, y al GIT de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a

08 AGO 2019

Mónica Hilarión
MÓNICA HILARIÓN MADARIAGA
Directora General (E)

Proyecto: Angel Andres Hernandez Montiel - Contratista - GIT Gestión Talento Humano
Revisó: Myriam Echeverry Herreho - Contratista - GIT Gestión Talento Humano
Aprobó: Germán José Morales Santos - Coordinador GIT Gestión Talento Humano